JL1216 984

Impronta da Galvan a cugo de Alabertania da Calco do Cadema n.

CONGRESO DEL ENTADO

FONDO FERNANDO DIAZ RAMIREZ

ÍNDICE CRONOLÓGICO

De los Decretos y Ordenes espedidos por el tercer Congreso constitucional, desde 15 de agosto de 1829 hasta 13 de igual mes del siguiente año.

Orden.	Eleccion de presidente, vice y secretarios	1.
Decreto.	Apertura de las sesiones el 17 de agosto de	
	1829	ib.
Orden.	Eleccion de secretario suplente	2.
Decreto.	Nombramiento de comisiones	ib.
Decreto.	Ceremonial para la posesion del gobernador.	3.
Orden.	Nombramiento de la comision inspectora	5.
Orden.	Nombramiento de los individuos del tribu-	
(4) 多点的	nal especial que debe juzgar á los del de jus-	
	ticia	ib.
Decreto.	Núm. 1. Para que se numeren los decretos	6.
Decreto.	Núm. 2. Se declara quiénes son gobernador,	
and the study	vicegobernador é individuos de la junta con-	100
	sultiva	ib.
Decreto.	Núm. 3. Apéndice al ceremonial de la pose-	will f
V V	sion del gobernador	7.
Decreto	Núm. 4 Se conceden al gobierno facultades	
.31	estraordinarias. No se permite que los españoles	len.
doa	se avecinden en el Estado. El gobierno ma-	boll .
d	nifestará la necesidad que ha tenido de usar	
¥100	de las facultades estraordinarias	8.
Orden.		9.
Decrete.		Self.
di	da gravar sus fondos para contribuir á la es-	
dia dia	pulsion de los invasores	10.

III.

narias para conservar la tranquilidad pública.	18.
Orden. Eleccion de oficios para la reunion estraordi-	
naria	19.
Decreto. Núm. 21. Apertura de las sesiones estraordi-	in0
narias el 23 de diciembre de 829	ib.
Decreto Nam. 22. El Congreso se declara convocan-	
te. Que se deposite el poder ejecutivo. Que	
cese en sus funciones el actual gobernador.	
Que jure el depositario. Que se cierren las	
sesiones, y que se disuelva, quedando la di-	soft
putacion permanente	20.
Decreto. Núm. 28. Es gobernador interino el ciudada-	
no Ramon Covarrubias	21.
Decreto. Núm. 24. Se cierran las sesiones estraordina-	
rias	ib.
Orden. Eleccion de presidente, vice y secretarios	ib.
Decreto. Núm. 1. Se abren las sesiones el 17 de fe-	
brero de 850	22.
Orden. Nombramiento de secretario suplente	ib.
Orden. Nombramiento de comisiones	ib.
Decreto. Núm. 2. Declaracion de gobernador y vice.	
Presten el juramento	23.
Decreto. Núm. 3. Eleccion de los individuos de la jun-	BILL OF
ta consultiva. Presten el juramento	24.
Decreto. Núm. 4. Eleccion de ministro suplente del su-	
premo tribunal de justicia	25.
Decreto. Núm. 5 Se aprueba provisionalmente la gra-	
tificacion á los oficiales del tribunal de segun-	·cr
da instancia	ib.
Decreto. Núm. 6. Aprobacion del 2 por 100 que á	0
mas del 3 deben pagar los efectos estrangeros	ib.
Decreto. Num. 7 Se aprueban provisionalmente los	
sueldos de la secretaria del gobierno	26.
Decreto. Núm. 8 Se deraga el decreto sobre el dere-	. 0
cho de patente á las vinaterias y casas de juego	ib.
Orden. Nombramiento de secretario suplente	27.
Orden Se designa el dia en que las juntas electora-	

de la renta del tabaco. El gobierno contrata-	
rit con los cosecheros	35.
Decreto, Núm. 19. Se exonera de procurador al ciuda-	用物質
dano José Maria Morales	ib.
Decreto. Núm. 20. Se deroga el decreto sobre descuen-	1000 B
to á los empleados. Se les abonará lo que de-	· Sile
jaron de percibir	ib.
Decreto. Núm. 21. Se dispensa al ciudadano José Ma-	1504
ria Olvera el artículo 1.º del decreto de 5 de	Dece
noviembre de 824 sobre fiadores	36.
Decreto. Núm 22. Se exonera de regidor al ciudada-	boti.
no Manuel Herrera	ib.
Orden. Renovacion de presidente y vice	37.
Orden. Que la junta electoral de Toliman declare á	15054
cual de los dos Agustines Frias eligió	ib.
Decreto. Núm. 23. Que se gasten hasta 2000 pesos en	
socorrer à los enfermos de viruelas, y otras	0.0
providencias relativas á este objeto	38.
Decreto Núm. 24. Se prorogan las sesiones	ib.
Decreto. Núm. 25. Se exonera de juez de paz al ciu-	Direct
dadano Juan Camargo	39.
Decreto. Núm 26. Se habilita de edad al ciudadano	BOT .
Francisco Marroquin	ib.
Decreto. Núm. 27. Sobre la construccion de un nue-	
vo camino y reparo del puente de San Juan	and the
del Rio	ib.
Decreto. Núm. 28. Los diezmos del Estado se adminis-	
trarán por el cabildo eclesiástico. Providencias	matt.
sobre esta materia y suspension de los decre-	40
tos de 1 de abril y 22 de julio de 828	40.
Orden. Sobre el modo de reintegrar al Estado de los	
gastos erogados en el camino y puente de S.	41
Juan del Rio	41.
Decreto. Núm 29. Se exonera de regidor al ciudada-	42.
no Antonio Gomez	42.
Orden. Renovacion de presidente y vice	104
Decreto. Núm. 30. Cantidad que debe gastarse en com-	20 20 E
AND RECEIVED AND THE PARTY OF T	

inegs.	poner el armamento de milicia civica. Su
An in	reintegro 42.
Decreto.	Núm. 31. Se exonera de regidor al ciudadano
Mark of a	Anastasio Zurita 43.
	Núm. 32. Que se indemnice al ayuntamiento
	de los gastos impendidos en sostener la cons-
ctital	titucionalidad del decreto de 23 de diciembre
381	de 1829 ib
Decreto.	Núm. 33. Requisitos con que el presidente de
	la diputacion permanente debe hacer el infor-
	me al congresoib.
Orden.	Que se den al ciudadano Mariano Güemez
	58 pesos por haber conservado la vacuna 44.
	Núm. 34. Se jura por patrona á Maria San-
	tisima del Pueblito. Solemnidad del juramensanoli
Bi inhi	to. De donde deben pagarse los gastos para
	este y para su funcion anual45.
Orden.	Nombramiento de los individuos de la diputa-
	cion permanente 46.
Decreto.	Núm, 35, Se declara individuo de la junta nost
003	consultiva al ciudadano Agustin Frias y Ser-
	vin 47.
Orden.	Prestó el juramento el ciudadano Agustin
	Frias y Servin ib.
Orden.	Individuos que se subrogaron en el tribunal
400	especial que debe juzgar á los del supremo
250	de justicia ib.
Decreto.	Núm. 36. Plan para el arreglo y adminis-
100	tracion de la hacienda pública del Estado 48.
Decreto.	Núm. 37. Aprobacion del sueldo de escribien-
	tes interinos de la tesoreria general. Cuán-
di la	do cesa el destinado en ella 116.
Decreto.	Núm. 38. Se prorroga hasta septiembre el tiem-
to a second	po en que debian rendirse las cuentas. Que-
AND THE REAL PROPERTY.	dan sujetos los que no lo hicieren á las pe-
# 3	nas de la ley de 8 de junio de 830 ib,
Decreto	Núm. 39. Responsabilidad de la junta con-

sultiva y gobernador cuando propusieren inep-	
too para too competence	17.
Decreto. Núm. 40. Arancel para los efectos denomina-	ati
dos del viento que debe regir en los años de	
36 1830 y 31 . William M. M	ib.
Decreto. Num. 41. Cantidad que puede gastarse en los	
instrumentos de seguridad y utensilios con	
as que cumpters to person to	26.
Decreto. Núm. 42. La habilitacion de edad excluye el	ali
beneficio de restitucion	ib.
Decreto. Núm. 43. Ampliacion de la gracia concedida	
al ciudadano Pánfilo Barazorda	ib.
Decreto. Núm. 44. Los cargos municipales prefieren á	
los de milicia cívica. No causan vacante 1	27.
Decreto. Núm 45. Pueden promoverse los oficiales de	TO STATE
la contaduria Serán jubilados los impedidos	ib.
Doorest Transfer	28.
Orden. Nomoramiento de cargos en la dipatación per-	rit
manente	ib.
Decreto. Num. 47. Instanction we to departation per-	40
	29.
Decreto. Núm. 48. Se convoca al congreso para elegir	2002
un ministro en la suprema córte de justicia.	ib.
Orden. Cargos nombrados en la última junta prepa-	
	30.
Decrete. Núm. 49. Apertura de las sesiones estraor-	
di dinarias	ib.
Decreto. Num. 50. Se cierran las sesiones estraorama-	
	131.
Decreto. Núm. 51. Convocando al Congreso á sesio-	
nes estruordinarias, y señalando los asuntos	
que en ellas se han de tratar	ib.
Orden Nombramiento de cargos en la última junta	2.5
	32.
Decreto. Núm. 52. Apertura de las sesiones estraor-	300
dinarius	ib.
Orden. Eleccion de un secretario suplente	133.

VIII		
Decreto.	Núm. 53. Manda crear un ouerpo de celado-	
200	res montados por el término de ocho meses, y	
48 -BI	prescribe les arbitrios de donde deben cubrir-	
	se los gastos que se eroguen por aquel 133.	
Decreto.	Núm 54. Aclaracion de varios artículos de	
las	la ley que arregla la haciendu pública del Es-	
Ñ.	tado	
Decreto.	Núm. 55. Declara quiénes son funcionarios	
Dacroto	públicos del Estado	
Addiction	componer la milicia cívica del Estado, y	
	métodos para que por alguno de ellos se pro-	
	ceda á su organizacion: quiénes son excep-	
	tuados, y el modo de cubrir las bajas que	
	ocurran 157.	
Decreto.	Núm 57. Se cierran las sesiones estraordina-	
201	7ias 138.	
	Orden Commerce and a second of the control	
10 Walnut of	THE STATE OF THE PROPERTY OF T	
	Delivery of the second second	
All) Net much (Weller)	
100	hof mude Calegios	
	attory of the commences when the thirt our of the	
AMER 1-119	Orden: Corect mathetick with Links July Die	
	To be designed to the supposed by a female of the second	
officers of	Depretagn William 18 and the state of the second of the se	
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
	Themsennadound a statement for soldier secretary	

REUNION ORDINARIA.

AÑO DE 1830.

825 a la eleccion de un sceretario que supla las faltas de los propietarios, y habis MAGNO ado electo el ciudadano

Eleccion de presidente, vice y secretarios.

Exmo. Sr.—En la última junta preparatoria celebrada en virtud de lo prevenido en el artículo 11 del reglamento interior de este Honorable Congreso, se procedió con arreglo al 12 de la misma ley á la eleccion de los individuos que deben desempeñar los cargos de presidente, vicepresidente y secretarios, y resultó electo para el primer cargo el ciudadano Br. Ignacio Yañez, para el segundo el ciudadano Julian Juvera, y para secretarios los que suscribimos.

Lo que de órden de esta Augusta Asamblea comunicamos á V. E. para su inteligencia y publicacion.

Dios y libertad. Querétaro 15 de agosto de 1829.—Exmo. Sr.—Ignacio Fernandez de Jáuregui, diputado secretario. —José Maria de la Torre, diputado secretario.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado.

tion, circledano lena. DECRETO. Pera la de sufficien

Apertura de las sesiones el 17 de agosto de 1829.

El Congreso del Estado de Querétaro ha tenido á bien decretar lo que sigue.

"El Congreso del Estado de Querétaro abre sus sesiones ordinarias hoy dia 17 de agosto de 1829."

Lo tendra entendido el Gobernador del Estado y dis-

1